

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 8/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho** reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la IIIa. Circunscripción Judicial, en reunión de fecha 23-11-87 por unanimidad de los miembros presentes ha declinado insistir en la propuesta oportunamente efectuada -reunión de fecha 07-10-87-, para la designación de los doctores Jorge Alberto Soriano y Alfonso Esteban Pavone en dos vocalías de la Cámara Segunda en lo Criminal con asiento en S.C. de Bariloche, solicitando a este Cuerpo, se declare desierto el concurso con relación a dichos cargos, y se disponga un nuevo llamado.

Que las razones expuestas, y las impugnaciones pendientes, tornan prudente acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar desierto el concurso de títulos y antecedentes dispuesto por Resolución N° 94/87 en relación a dos cargos de Juez de Cámara en lo Criminal con asiento de funciones en S. C. de Bariloche, con expresa mención de que tal decisión no va en desmedro de los indicados postulantes, cuyos méritos y antecedentes se mantienen en alta consideración por este Cuerpo.

2º) Hacer conocer la presente resolución a los doctores Jorge Alberto Soriano y Alfonso Esteban Pavone, invitándolos a reiterar su postulación en el nuevo concurso que para cubrir los cargos mencionados, será llamado de inmediato.

3º) Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

Firmantes:

PEARSON – Presidente Subrogante STJ – CORTÉS – Juez STJ.

MAJO – Secretario STJ.